



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUZAMA YUCATÁN.

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUZAMÁ DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

En el municipio de Cuzamá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con quince minutos del día 5 de junio del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral, ubicado en el predio número 98 letra D de la calle 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados

En uso de la palabra, el **C. Geovany Alejandro Chan Ake, Consejero Presidente** de este Consejo municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo municipal Electoral, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **ocho horas con 15 minutos** del día **5 de junio** del año **2024** damos inicio a la presente **Sesión Especial**.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente cedió el uso de la palabra al consejero Electoral para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **consejero electoral C. José Adrián Chan Couh**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Abril de Jesús Ake Soberanis.

Consejero Electoral C. José Adrián Chan Couh.



Consejero Presidente C. Geovany Alejandro Chan Ake, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto.

Asimismo, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	Milfre Minelia May Chin
Partido Revolucionario Institucional	Irene Guadalupe Hoil Puc

Todos con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación, y dando cumplimiento al **punto número 2 del orden del día** y con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros de este Consejo Municipal Electoral, en virtud, de estar presentes las y los integrantes de este Consejo, necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto número 3 del orden del día**, el **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

Acto seguido, solicitó al consejero electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Inmediatamente como **punto número 4 del orden del día**, el **Consejero electoral**, con fundamento en el artículo 7, inciso b), del, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo, el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al consejero electoral, que continúe con el **punto número 5 de la orden del día**, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo de la elección

Acto continuo, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 5 inciso i) y 9 numeral 1, inciso c) y numeral 3 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al consejero electoral para que proceda a tomar la votación de los integrantes del Consejo con derecho a voz y voto respecto de la declaración de Sesión Permanente, a fin de efectuar el cómputo de la elección.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Consejero electoral**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.



Dando cuenta del sentido de la votación, el **Consejero electoral**, informó que la declaración de esta Sesión Especial en Sesión Permanente, a fin de efectuar el Cómputo de la elección, había sido aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, el **Consejero Presidente**, en virtud de la aprobación con TRES votos de los Consejeros Electorales de este Consejo, con fundamento en el artículo 9, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las ocho horas con veinte minutos, declaró esta Sesión Especial en **Sesión permanente** con la finalidad de efectuar el cómputo de la elección.

En seguimiento de la sesión, el **Consejero Presidente**, solicitó al consejero electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acorde a lo solicitado, el **Consejero Electoral**, dio cuenta del **punto número seis de la orden del día**, consistente en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2024, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el **Consejero Presidente**, declaró lo siguiente:

“En la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo en fecha 4 de junio de 2024, se acordó por unanimidad de votos de la y los Consejeros Electorales que integran este, que existen tres paquetes electorales susceptibles de ser sometidos a recuento de votos.”

Acto seguido, solicitó al Consejero Electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral**, dio cuenta del **punto número 7 del orden del día**, siendo este el Cómputo de la elección de Cuzamá.



En cumplimiento de dicho punto del orden del día, siendo las ocho horas con treinta y dos minutos, el **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 316, 317, 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario 2023-2024, solicitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bodega electoral del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, **dando cuenta de que los sellos se encuentran debidamente colocados y no han sido violados**, por lo anterior, procedió ordenar se efectuase la apertura de la bodega electoral de este Consejo, a continuación, explicó que el cómputo de los votos se realizará en el pleno del Consejo, estos de la Bodega Electoral a la mesa que ocupa el pleno en orden ascendente de sección y casilla.

Por lo tanto, invitó a los integrantes de este Consejo a ocupar su lugar en el pleno de este a fin de dar inicio con los trabajos del cómputo.

Seguidamente, siendo las ocho horas con treinta y dos minutos el Consejero Presidente, manifiesta e informa que dando cumplimiento al **presente orden del día, siendo este el número 7**, se da inicio al Cómputo de la votación de la elección, por lo que solicita al Consejero Electoral se sirva traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0068 tipo contigua 1, **siendo las ocho horas con treinta y tres minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, el **Consejero electoral, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden**.

El **Consejero Presidente**, solicita al Consejero Electoral se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0068 tipo contigua



2, **siendo las ocho horas con treinta y seis minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, el **Consejero electoral, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden.**

Acto seguido, el **Consejero Presidente**, solicita al Consejero Electoral se sirva traer a la mesa del Consejo el segundo paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0069 tipo Básica, **siendo las ocho horas con cuarenta y un minutos**, abriéndose ante la presencia de los integrantes de este Consejo el referido Paquete Electoral, y extrayéndose el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento contenida en su interior, a continuación, se procedió a efectuar el cotejo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento extraída del interior del paquete con la que obra en posesión del Consejero Presidente de este Consejo, y en base a los resultados obtenidos, el **Consejero electoral, certificó que los resultados anotados en ambas Actas coinciden pero las actas se encuentran incompletas, por lo que se procedió al computo correspondiente.**

Se hacen constar los resultados del cómputo correspondiente a la casilla 0069 Basica, para la elección de Ayuntamiento.

RESULTADOS DE LA CASILLA 0069 BASICA 1 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA COMÚN	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	342
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	19
VERDE	10
PT	50
MORENA	10



NUEVA ALIANZA	123
CANDIDATURA COMÚN (PT-VERDE)	3
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0
VOTOS NULOS	19
TOTAL DE LA VOTACIÓN	576

Una vez concluido el cómputo de dicha casilla, el Consejero Presidente, solicitó al Consejero electoral que procediese a trasladar el paquete electoral correspondiente a esta de vuelta a la bodega electoral.

Asimismo, con fundamento en el artículo 318, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se ordenó la elaboración del Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento con base en los resultados obtenidos.

En seguimiento de la sesión, el **Consejero Presidente**, solicitó al Consejero electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo cual, el **Consejero electoral**, dio cuenta del **punto número 8 del orden del día**, siendo este la declaración de Validez de la Elección

En cumplimiento de dicho punto del orden del día, el **Consejero Presidente**, con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, hizo constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por la candidatura postulada por el partido político **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para conformar el **AYUNTAMIENTO**, integrada por las y los ciudadanos siguientes:

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	FELIPE MARIO CHIN PUC	ROSENDO KUK BRACAMONTE
2	ALEJANDRA BEATRIZ BRACAMONTE CETZAL	ARACELLY DEL PILAR PECH PECH



3	AMBROSIO GARRIDO PECH	FILIBERTO CANCHE AVILA
4	PALOMA NATIVIDAD SOBERANIS PAT	PORFIRIA PECH HOIL
5	EMMANUEL JESUS VARGUEZ CAUICH	JOSE RENE BACAB KUK

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A continuación, el **Consejero Presidente**, procedió a solicitar al Consejero Electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En atención a lo solicitado, el **Consejero Electoral**, dio cuenta del **punto número 9 del orden del día**, siendo este el receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión

A continuación, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 23, numeral 2 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso a los integrantes de este Consejo un receso de una hora, preguntando a los integrantes de este Consejo si existía alguna observación respecto del receso propuesto, y no habiendo observación alguna, instruyó al Consejero Electoral se sirviese a tomar dicha votación.

Acto seguido, el **Consejero Electoral**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las y los Consejeros Electorales, que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Consejero Electoral**, informó que el receso propuesto de una hora había sido aprobado por unanimidad de votos.



Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las diez horas con veintisiete minutos declaró un receso de una hora, citándose a las once horas con veintisiete minutos del día 5 de junio de 2024 para la reanudación de la presente sesión.

En el municipio de Cuzamá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con veintisiete minutos del día 5 de junio de 2024, en la sede de este Consejo municipal, ubicado en el predio 98 D de la calle 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de reanudar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el **Consejero Presidente**, manifestó que siendo las once horas con veintisiete minutos del día 5 de junio de 2024, se reanuda la sesión, misma que se había declarado en receso a las diez horas con veintisiete minutos del mismo día, con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, el **Consejero Presidente**, cedió el uso de la palabra al **Consejero Electoral**, para que procediera a pasar la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

En uso de la palabra el **Consejero Electoral**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de la Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Abril de Jesús Ake Soberanis.

Consejero Electoral C. José Adrián Chan Couh.

Consejero Presidente C. Geovany Alejandro Chan Ake, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto.



En virtud de lo anterior, se hizo constar la asistencia de las siguientes representaciones de siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional	Milfre Minelia May Chin
-------------------------	-------------------------

Seguidamente, el **Consejero Electoral**, con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo municipal de Cuzamá y, en virtud, de estar presentes la y los integrantes del Consejo municipal de Cuzamá necesarios para la celebración de esta Sesión Especial, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El **Consejero Presidente**, con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12, numeral 1 del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente sesión.**

A continuación, el **Consejero Presidente**, solicitó al consejero electoral se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A lo que acorde a lo solicitado, el **Consejero Presidente**, dio cuenta del **punto número 10 del orden del día**. Siendo este, la lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Acto seguido, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 14 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en virtud de haber sido revisado el Proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo cual este pregunta a los miembros del Consejo municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna, preguntó si existía observación alguna sobre el proyecto de



Acta de la Sesión Especial del Consejo municipal de fecha 5 de junio de 2024, solicitando al consejero electoral se sirviese a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Consejero electoral**, solicitó a la Consejera y a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, hiciesen el favor de levantar la mano.

Procediéndose a informar que el proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el **Consejero Presidente**, solicitó al **Consejero electoral** se sirviese a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Consejero electoral**, continuando con el **punto número 11 del orden del día**, siendo este la declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento del **punto número 12 del orden del día**, el **Consejero Presidente**, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, dio por clausurada la Sesión Especial del día 5 de junio de 2024, siendo las once horas con treinta y un minutos del día 5 de junio de 2024, y por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó se remita copia certificada del Acta de la presente Sesión Especial al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CUZAMA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

C. GEOVANY ALEJANDRO CHAN AKÉ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. ABRIL DE JESÚS AKÉ SOBERANIS
CONSEJERA ELECTORAL

C. JOSÉ ADRIÁN CHAN COOCH
CONSEJERO ELECTORAL



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS

C. MILFRE MINELIA MAY CHIN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL